Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de septiembre de 2022.

Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Jorge Eliecer Moreno Aguilar.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2015-1094
Auto de Sustanciación	1144
Asunto	Se remite al memorialista a lo decidido en auto de agosto 4 de 2022.

Vista la solicitud de entrega de título presentada el 30 de agosto del corriente año, vía electrónica, por el doctor Marcos Leonardo Cardona López, Profesional Junior de Colpensiones, se le pone de presente al memorialista que, en auto del 4 de agosto de 2022 el despacho resolvió solicitud presentada por la apoderada de la demandada, dando por terminado el proceso por pago de la obligación y dejando a disposición de la parte demandante el depósito judicial #413230002662193, por valor de $265.212, con el cual se paga la totalidad de la obligación; lo anterior se traduce en que dicho deposito le pertenece al ejecutante, a menos que quien pago acredite que mediante acto administrativo en firme, anuló el reconocimiento y pago del citado concepto.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 141 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 21 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario